Asunción, 15 de diciembre de 2017.

SFP/DGAF/DOC/Nº 201/2017.-

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública, en referencia al llamado LCO N°01/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", prevista en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución y cuya modalidad de adjudicación es por Contratación Directa, para manifestar lo siguiente:

El Decreto N° 7.434/2011 indica en su Artículo N° 34: "que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta..."

Teniendo en cuenta el Art. 34 de la Ley 2051/2003 que dice "De las Impugnaciones y emisión de Códigos de Contratación en su párrafo tercero... "Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".

En este sentido se solicita la emisión del Código de Contratación conforme al artículo mencionado más arriba y teniendo en cuenta que actualmente a esta Secretaria Ejecutiva le urge contar la adquisición de los equipos solicitados en el llamado en referencia, considerando los plazos del cierre del ejercicio 2017.

Atentamente.

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de la Función Pública

NILDA E. DUARTE
Dirección Operativa de Contrataciones.
Secretaría de la Función Pública

Constitución N° 422 esquina 25 de Mayo
Tel. 492-109/497-308 Telefax 451-926 e-mail: sfp@sfp.gov.py
Web: www.sfp.gov.py